



DECRETO N° 0165

Padre Las Casas,

09 AGO. 2010

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control N° 060 de fecha 03.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en la dirección no existe actividad a nombre de Soc. Molinera Osorno S.A., y se establece que dicha empresa actualmente tiene Oficinas en la ciudad de La Unión.

2.- El Certificado de deuda de fecha 05.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 05.08.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de termino de Giro, por acumular en forma continua 12 o mas declaraciones del formulario 29 sin movimiento.

4.- Los Articulos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-473
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MOLINOS HARINEROS Y OTROS
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 1884 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SOC. MOLINERA OSORNO S.A.
RUT	: 90.503.000-0
TELEFONO	: (2) 3776733

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YES/2010  
Distribución:

2 Rentas  
2 Oficina de Partes  
(2-473)  
ID 32883



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE